

¡Conoce tus derechos y deberes como servidor/a Civil!

Hospital Félix Mayorca Soto y zonas sanitarias

La **Ley N.º 30057 – Ley del Servicio Civil** está diseñada para garantizar un servicio público eficiente, transparente y justo. Es fundamental que todo el personal de salud esté informado de Derechos, Obligaciones y prohibiciones.

Como servidor civil tienes derecho. - Art.35

- ✓ Ser tratado con respeto y dignidad.
- ✓ Recibir una remuneración justa y oportuna.
- ✓ Acceder a la capacitación y desarrollo profesional.
- ✓ Gozar de condiciones adecuadas de seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Ser evaluado de manera objetiva y justa.
- ✓ Participar en los procesos de mejora institucional.
- ✓ Contar con defensa legal ante actos arbitrarios o injustos.
- ✓ Recibir protección contra cualquier forma de acoso laboral.

FALTAS DISCIPLINARIAS (Artículo N° 85):

Entre las principales faltas disciplinarias se encuentran:

- ✓ Incumplir injustificadamente el horario de trabajo.
- ✓ Usar indebidamente bienes o recursos del Estado.
- ✓ Faltar el respeto a compañeros o superiores.
- ✓ Incurrir en actos de acoso laboral o sexual.
- ✓ No obedecer órdenes legítimas vinculadas a la función.
- ✓ Manipular o alterar información pública.
- ✓ Ausentarse del centro de trabajo sin justificación.
- ✓ Aceptar sobornos o beneficios indebidos.
- ❖ **CUALQUIER OTRA FALTA QUE ESTABLEZCA LA LEY.**

¡Recuerda!

El conocimiento de la ley nos empodera y fortalece nuestro compromiso con una atención de calidad, ética y con justicia para todos.

¿Tienes dudas o necesitas orientación?

Comunícate con la **Dra. Mónica Soledad Cano Huamán**, N° de celular 968969723 quién podrá brindarte asesoría clara y profesional o acércate a Secretaria Técnica P.A.D